



RESOLUCIÓN CS N° 462 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 02 de diciembre de 2022

Expediente N° 10904/08.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CDNAT-2022-0143 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual solicita que el Consejo Superior deje sin efecto la Res. CS N° 487/19, por la cual aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudio 2010 - Carrera de Geología, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud obedece a que se han detectado inconsistencia en dicha resolución y lo oportunamente dispuesto por la resolución CDNAT-2009-0514, ratificada por Res. CS N° 140/10 y que cuenta con la acreditación ante Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que posteriormente a la revisión de las actuaciones, se procederá a emitir los actos administrativos respectivos respetando el espíritu de un texto ordenado.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 273/2022,

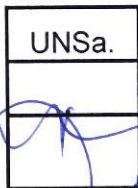
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Especial del 1 de diciembre 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 487/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS ANNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA